



DOÑA MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de abril de 2021 tomó en consideración la siguiente propuesta, quedando enterado:

4.-TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. Expediente 1410/2020.

El Sr. Alcalde expone la propuesta de la concejal de hacienda de fecha 9 de abril de 2021 que dice como sigue:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que con fecha 5 de abril de 2021, tiene entrada en esta Administración la auditoría de gestión realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

De conformidad con lo indicado en el artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, dicha auditoría debe ser tomada en consideración por el Pleno de esta Administración, y remitir a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno,

PRIMERO. *Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, al efecto de unirla a la documentación a que se refiere el artículo 15 de la citada Ley.*

SEGUNDO. *Remitir a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencias.*

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre. Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que consta al margen del presente.

Vto. Bno.,
El Alcalde-Presidente

LA SECRETARIA

(fdo electrónicamente)

